

Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE
OLIVENZA, EL DÍA 27 DE MAYO DE 2016.**

ASISTENTES:

Por el grupo del Partido Socialista Obrero Español:

D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE.
D^a ALICIA CORDERO MORALES
D. GERMÁN FIGUEREDO SILVA.
D^a ANTONIA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ.
D. FRANCISCO ISIDORO VEGA GÓMEZ.
D^a ISABEL M^a ROCHA GÓMEZ.
D. GONZALO MARTÍN DE LA GRANJA VILLOSLADA.
D^a JUANA CINTA CALDERON ZAZO

Por el Grupo del Partido Popular:

D. BERNARDINO ANTONIO PÍRIZ ANTÓN.
D^a MANUELA CORREA ANTÚNEZ.
D. FRANCISCO JOSE TOSCANO ANTÚNEZ.
D^a LORENA DESCALZO DÍAZ.
D. FRANCISCO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ.
D^a ISABEL CALDERA SILVA.

Por el Grupo Ganemos Olivenza-IU-Los Verdes:

D. LUIS NÚÑEZ FERNÁNDEZ.
D^a NURIA JIMÉNEZ CAMPANARIO.
D. ROBERTO MAESTRE GÓMEZ.

SECRETARIA ACCTAL. DE LA CORPORACIÓN:

DOÑA JUANA MARTÍNEZ SEDAS

INTERVENTOR DE LA CORPORACIÓN:

DON ANTONIO ESTEVEZ JIMENO.

En el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Olivenza, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen las personas que figuran arriba, para lo cual fueron previa y legalmente convocadas.

ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión y de conformidad con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 28 de Abril de 2016.

Se aprueba el acta con los votos a favor del PSOE ((9) e I.U. (3). Vota en contra el P.P. (6).

D. Francisco Fernández, concejal del P.P. fundamenta el voto en contra de su grupo a la aprobación del acta, como ya hicieron en ocasiones anteriores, en el hecho de que por parte de la Alcaldía no se contesta a los escritos presentados por su grupo. Hace referencia al último escrito presentado en el que solicitan tener acceso al expediente de la revisión del impuesto de bienes inmuebles, del cual no han obtenido contestación. El Sr. Alcalde responde que les contestará por escrito, y manifiesta– lo han presentado Vds. ayer-. El portavoz del P.P pregunta al Sr. Alcalde por qué se ha retirado el punto 2º del orden del día de la sesión, respondiendo éste que con objeto de poder estudiarlo más detenidamente.

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO 2016, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO.

Se retira del orden del día de esta sesión por los motivos expuestos en el punto anterior.

ASUNTO TERCERO.- SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, LÍNEA DE FINANANCIACIÓN.

Al objeto de facilitar el pago de ejecución de sentencias firmes contra este Ayuntamiento, y posibilitar la financiación de inversiones y aflorar liquidez en Tesorería para el pago a proveedores, y vistas las bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, con el voto a favor de los concejales del PSOE (8) e I.U. (3), y la abstención del P.P (6), se acuerda:

Primero: Solicitar el importe de cien mil euros (100.000 €) a cargo de la línea 1.2 del FFEAR, para ejecución de sentencias firmes, autorizando al OAR y a la Diputación de Badajoz para realizar cuantos descuentos o retenciones, con carácter preferente, en su caso, de amortización del anticipo reintegrable, a devolver en un plazo máximo de 30 mensualidades desde enero de 2017.

Segundo: Solicitar el importe de cincuenta mil euros (50.000 €) a cargo de la línea 2 del FFEAR, para la financiación de inversiones, autorizando al OAR y a la Diputación de Badajoz para realizar los descuentos o retenciones, con carácter preferente, en su caso, de amortización del anticipo reintegrable, a devolver en un plazo máximo de 120 mensualidades desde enero de 2017.

Tercero: Solicitar el importe de seiscientos cincuenta mil (650.000 €) a cargo de la línea 4 del FFEAR para operaciones de Tesorería, autorizando al OAR y a la Diputación de Badajoz

Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

para realizar los descuentos o retenciones, con carácter preferente, en su caso, de amortización del anticipo reintegrable, a devolver en un plazo máximo de 11 mensualidades desde el mes siguiente al abono del importe concedido.

Cuarto: El orden de prelación de las solicitudes será el de mayor importe solicitado, primero; esto es: 1ª línea 4 por 650.000 €, 2ª línea 1.2 por 100.000 € y 3ª línea 2 por importe de 50.000 €.

Antes de la votación del acuerdo adoptado, se suceden las siguientes intervenciones:

El Sr. Alcalde expone a los presentes la dificultad que tiene el Ayuntamiento para el pago a proveedores, debido a que la Junta de Extremadura no ha ingresado el importe de numerosas subvenciones, ante el bloqueo de sus cuentas por parte del Ministro, Sr. Montoro. D. Francisco Fernández, concejal del P.P. responde que esa afirmación del bloqueo de cuentas por parte del Ministro, no es cierta. Continúa el Sr. Alcalde explicando que se va a pedir una línea de financiación para efectuar estos pagos, sin ningún tipo de interés.

A continuación da la palabra al portavoz de I.U. D. Luis Núñez, quien comienza su intervención diciendo que su grupo está a favor de solicitar esta línea de financiación a la Excm. Diputación, pues esta situación es insostenible. Algunos proveedores, sobre todo locales, le han hecho partícipe de su falta de liquidez debido principalmente a que el Ayuntamiento les adquiere gran volumen de sus productos y después existe gran demora en los pagos. Se trata, prioritariamente de pagarle a los oliventinos – finaliza D. Luis Núñez.

El grupo popular manifiesta su abstención en este punto, por cuanto no se le ha explicado en la Comisión Informativa a qué se destinará el importe que se va a solicitar con destino a inversiones.

El portavoz del PSOE, Sr. Francisco I. Vega contesta al grupo popular, diciendo que en la Comisión Informativa sí se explicó el destino de ese importe, pago sentencias (aqualia, Abogado Rafael Arenas, Kubus...) Quiere, asimismo, el portavoz, conste en acta la felicitación a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por haber pensado en la Administración Local al sacar esta línea de financiación. El voto de su grupo es a favor.

El portavoz del P.P. Sr. Píriz Antón manifiesta al Sr. Interventor, que presupuestariamente no se van a reflejar en ningún lugar estos importes que se van a solicitar, pues el presupuesto ya está aprobado. El Interventor responde que se hará la correspondiente modificación presupuestaria, pues, era requisito imprescindible para acceder a esta línea de financiación tener el presupuesto de la entidad aprobado, por tanto, no ha podido incluirse en ninguna partida presupuestaria, al no saber el importe concedido. El portavoz popular continúa su intervención preguntando cómo se van a pagar estos importes, respondiendo el portavoz del PSOE, que con el dinero que a día de hoy nos debe la Junta de Extremadura.

ASUNTO CUARTO.- SOLICITUD A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA USO CENTRO RECEPCIÓN VISITANTES Y CAFETERÍA GRAN LAGO DE ALQUEVA.

Considerando que el Centro de Visitantes y Cafetería del Gran Lago de Alqueva, situados en el edificio del Convento de San Juan de Dios, sito en Paseo de Pizarro, s/n de esta ciudad, son

bienes inmuebles de titularidad de la Junta de Extremadura, adscritos a la Consejería de Economía e Infraestructuras, para la prestación de servicios públicos adecuados a su naturaleza.

Considerando que el Ayuntamiento de Olivenza está interesado en la puesta en marcha y gestión inmediata de dicho Centro de Visitantes y Cafetería Gran Lago de Alqueva para coadyuvar al turismo de la localidad y al ocio saludable de sus habitantes.

Considerando que el artículo 52.1 de la ley 2/2008 de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura determina “La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sus organismos y entes públicos y consorcios podrán afectar bienes y derechos demaniales a usos o servicios públicos de la competencia de otras Administraciones Públicas (...)”.

Considerando que el artículo 52.2 de la Ley 2/2008 de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece: “Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de Hacienda y a iniciativa de (...) la Administración interesada, la aprobación de las mutaciones demaniales externas a favor de otra Administración (...)”.

En base a las anteriores consideraciones, con el voto a favor de los concejales del PSOE (8) e I.U. (3), y el voto en contra del P.P. (6), se acuerda, solicitar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, se proponga al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la afectación o adscripción del inmueble del Centro de Visitantes y Cafetería del Gran Lago de Alqueva a la competencia del Ayuntamiento de Olivenza, sin que se altere su titularidad ni su carácter demanial.

En la deliberación previa a la adopción del presente acuerdo, se producen las siguientes intervenciones:

El portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández manifiesta que se trata prioritariamente de abrir las instalaciones para que los ciudadanos puedan hacer uso de ellas, y reestructurar servicios, como la Oficina de Turismo municipal la cual se ubicará en dichas instalaciones.

El portavoz del P.P. Sr. Píriz Antón, expone sus dudas sobre la conformidad de la Junta de Extremadura a esta petición municipal y se pregunta ¿por qué no se utilizan estas instalaciones a día de hoy? Pues es conocedor de que se han estado celebrando eventos municipales en ellas, así como una boda, en definitiva se han estado usando constantemente, le extraña por qué ahora se solicita esta cesión. Lo interesante sería que el edificio siga perteneciendo a la Junta de Extremadura. Continúa el portavoz, diciendo que hay que abrirlo ya, al final de la legislatura del P.P. el edificio estaba todo preparado para abrirlo y hoy está abandonado – finaliza-.

El portavoz del PSOE, Sr. Francisco I. Vega, explica que, efectivamente el edificio estaba terminado cuando su grupo comenzó a gobernar, pero sin muebles. Se ha dotado de éstos y ahora se solicita formalmente la cesión, pues el P.P. hizo esta misma solicitud a la Junta de Extremadura en su momento, pero no pasó la misma a sesión plenaria. La Consejería a la que está adscrito el edificio ha enviado al Ayuntamiento una propuesta de acuerdo para llevar a cabo su gestión, pero con condiciones que a día de hoy no interesan al Ayuntamiento. Se propone, ahora remitir un acuerdo, más beneficioso para la Corporación, donde se solicita solamente el uso, sin cambiar la titularidad del inmueble.

Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

El portavoz popular señala que el uso que se le dio en su legislatura fue con consentimiento de la Junta de Extremadura. Manifiesta, así mismo, que el grupo gobernante ha privado durante un año de estos servicios al ciudadano. Que no estaba vacío, que al término de su legislatura había mesas y sillas y demás mobiliario. Ya se podía haber abierto la Oficina de Turismo en el inmueble – finaliza su intervención D. Bernardino A. Píriz-.

El Sr. Alcalde cierra el debate de este punto del orden del día diciendo que antes de hacer cualquier uso del edificio, hay que pedirle permiso al dueño, y dirigiéndose al grupo popular manifiesta – Vds. adjudicaron la cafetería del Convento, aún cuando no estaba a nombre del Ayuntamiento.

ASUNTO QUINTO.- MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DE LA CORPORACIÓN.

Se retira de la presente sesión para un mejor estudio.

ASUNTO SEXTO.- RECURSO DE REPOSICIÓN TRABAJADORA MUNICIPAL, CONTRA DENEGACIÓN COMPATIBILIDAD PARA REALIZACIÓN SEGUNDA ACTIVIDAD.

Se retira del orden del día de la presente sesión, por los mismos motivos que los puntos 2º y 5º.

ASUNTO SÉPTIMO.- INFORMES ALCALDÍA

1º.- Durante el mes de mayo se han mantenido reuniones con ciudadanos y empresarios, tratando de ayudar desde Alcaldía al mayor número de personas y solucionando problemas dentro de nuestras posibilidades. Asimismo, desde este mes se han iniciado reuniones semanales en las Pedanías, para que los vecinos no tengan que desplazarse a Olivenza, para tratar asuntos con el Alcalde.

2º.- Reunión con diversas Asociaciones (Comisión alfombras Corpus, Alem Guadiana, La Encina, Federación Extremeña de Caza, ...)

3º.- Todas las semanas, reunión comisión de empleo, a la que asisten además del Alcalde, el Servicio de Personal y una Trabajadora Social.

4º.- Reunión con trabajadores Residencia de Ancianos.

5º.- Reunión con hosteleros de Olivenza, 3 de mayo

6º.- Reunión con todos los trabajadores del Ayuntamiento para informar de la RPT, día 10 de mayo.

7º.- Comisión Regional de Vivienda, Mérida, día 6 de mayo

8º.- Mesa de Prevención de Alcohol y Drogas, día 6 de mayo

9º.- Presentación de Trialqueva, en Diputación de Badajoz, día 10 de mayo

10º.- Viaje a Lisboa el día 12 de mayo, visita a los alumnos de intercambio de IES Puente Ajuda, Reunión con el Presidente de la Casa de España en Lisboa y reunión con el Ministro Adjunto al primer Ministro de Portugal.

11º.- Asistencia a la inauguración de FEMUAL, día 20 de mayo

12º.- Recepción Coro de Mayores Fuente del Maestre en el Salón de Plenos. Día 21 de mayo

13º.- Firma convenio Fundación Caja Badajoz, para la realización de actividades en el Convento San Juan de Dios, día 25 de mayo

14º.- I Congreso Ibérico de Caza, día 27 y 28 de mayo

15º.- Ayudas y Subvenciones: Convenio entre el Ayuntamiento de Olivenza y el Instituto de la Juventud de Extremadura, por el que se regula la concesión directa de una subvención para la realización de labores de dinamización del Espacio para la Creación Joven, por importe de 15.000 euros.

El portavoz popular, Sr. Píriz Antón, pregunta al Sr. Alcalde cuántos Ayuntamientos se han adherido a la petición de la Medalla de Extremadura al grupo Acetre, cuya solicitud se acordó en la sesión plenaria anterior. Responde el Alcalde que alrededor de unos doce o trece a día de la fecha. D. Bernardino A. Píriz solicita, se agradezca en próxima sesión, dicha adhesión a cada uno de los municipios adheridos. Se traerá – responde el Sr. Alcalde-.

SECCIÓN DE URGENCIAS.-

Por el Sr. Presidente se pone en conocimiento de los Sres. Concejales la necesidad de someter a la consideración de Pleno por razones de urgencia un asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria, justificándose dicha urgencia por la necesidad de adoptar el acuerdo correspondiente al mismo a la mayor brevedad posible para la adecuada tramitación del expediente a que se refiere, procediéndose acto seguido a la votación sobre la procedencia de la urgencia, conforme al artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resultando aprobada dicha urgencia con el voto a favor del PSOE (8) e I.U. (3) y el voto en contra del P.P. (6).

APROBACIÓN PAGO EN CUATRO ANUALIDADES INMUEBLE A ADQUIRIR POR EL AYUNTAMIENTO CON DESTINO A ASOCIACIONES.

El Alcalde expone el presente punto del orden del día diciendo que, ante la carencia de espacio municipal, se hace necesario, sobre todo de cara a facilitar un local, a las numerosas Asociaciones con la que cuenta Olivenza, contar con un inmueble que pueda dar cabida a ésta, por ello se ha pensado en recuperar el inmueble situado en la C/ Fuerte, 10 de la ciudad, en el Colegio del Sagrado Corazón, donde antes existía una cooperativa textil.

El portavoz de I.U. señala, cree es necesario hacer inversiones en las barriadas y en las Pedanías, un sitio como el que se pretende adquirir en la Farrapa, servirá de algún modo para recuperar el barrio. Se dará cobijo a las distintas Asociaciones, y alguna empresa más que desee ubicarse allí. Es un edificio grande donde es consciente habrá que hacer reformas. El voto de su grupo es a favor.

Inicia su turno de intervenciones el grupo popular, manifestando su portavoz, que la postura en contra de su grupo a la urgencia del punto, obedece a que no se ha debatido. Nadie sabe cuánto es la plusvalía de la venta, que el precio de compra del edificio es aproximadamente 250.000 euros, y la tasación del técnico está por debajo de ese precio (170.000 euros) ¿Vamos a pagar más? Pregunta.

A continuación dice que su gobierno, acometió diversas actuaciones en la Farrapa, una de ellas, cree la más importante, pero que puntualiza, no se ve, fue el arreglo de la tubería, para que familias del barrio pudiesen dormir tranquilas cuando llueve. Ahora, con la culminación de esa obra, ya no se inundan las viviendas. Respondiendo al portavoz de I.U. en relación al tema de recuperación del barrio de la Farrapa.

Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Tenemos, continúa el portavoz popular, otros inmuebles que podrían salir más baratos que el que se pretende adquirir, tales como la casa del “Juanito de la Huerta”, que con 15.000 ó 20.000 euros se podría rehabilitar, la planta primera del Convento San Juan de Dios, el Centro de Salud, cuando se traslade al edificio nuevo en la C/ Concepción, en fin, se trata de buscar otras alternativas más ventajosas para la Corporación, señala el Sr. Píriz. No está de acuerdo en esta adquisición- se están equivocando- puntualiza dirigiéndose al equipo de gobierno.

El portavoz del PSOE, Sr. Francisco I. Vega responde a las cuestiones planteadas por el portavoz popular, diciendo que, por ejemplo, en la rehabilitación de la casa del “Juanito La Huerta” según el precio del m² construido a día de hoy, el portavoz popular en el precio que ha señalado, está construyendo muy a la baja, pues le sale a unos 166 euros/m² y hoy en día esta sobre 350 o 400 euros/m². La planta primera del Convento S. Juan de Dios se está utilizando. Tenemos un problema de espacio para las Asociaciones, que ahora se ve agravado con la obra de rehabilitación de la Universidad Popular, cuyas aulas hay que desalojar y reubicar en otras dependencias municipales. La urgencia de este asunto- continúa el portavoz- obedece entre otras cosas, al inminente comienzo de dicha obra. En cuanto al precio, 250.000 euros, señala el portavoz del PSOE, dirigiéndose al portavoz popular – Vd. negoció en su legislatura por el precio de 350.000 euros, precio aún mayor que el que se trae hoy a este Pleno. El portavoz popular, señala que él nunca negoció esa cantidad. Responde D. Francisco I. Vega que son datos facilitados por el propietario del inmueble. - Cuando quiera lo citamos y hablamos con él- finaliza el portavoz socialista dirigiéndose a D. Bernardino A. Píriz.

El portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández, dirigiéndose al grupo popular, manifiesta, que cuando gobernaban (P.P.) las Asociaciones, a las que hoy se trata de dar un espacio, venían a hablar con Vd. para solicitarle sitio y simplemente se les contestaba que no había. Ahora se está tratando de buscar, por lo menos, una solución a este problema de espacio- manifiesta D. Luis Núñez. Se trata de que las inversiones, por otro lado, no sean siempre para el centro del pueblo, hay que también incentivar a las barriadas, dándoles poder, y en cuanto al precio de adquisición es el que marca el mercado.

El portavoz del PSOE, Sr. Francisco I. Vega finaliza diciendo que cree es un edificio idóneo que podrá dar respuesta a la demanda de espacio para las más de 50 Asociaciones que existen a día de hoy en Olivenza.

Con el voto a favor de los concejales del PSOE (8) e I.U. (3), y el voto en contra del P.P. (6), se acuerda, aprobar el pago aplazado en cuatro anualidades, como trámite previo al inicio del expediente de adquisición de bien inmueble situado en C/ Fuerte, 10, Ref. catastral 5129211PC6852N0001MU, cuyo coste asciende, según tasación efectuada por la Excm. Diputación Provincial, a 170.237,52 €, a los que hay que añadir los impuestos correspondientes.

ASUNTO OCTAVO.- ESCRITOS VARIOS.

MOCIÓN PARA DECLARAR OLIVENZA MUNICIPIO DIVERSO Y TOLERANTE, PRESENTADA POR I.U.

La moción que presenta el grupo de I.U. es del siguiente tenor literal:

“El pasado 17 de mayo se conmemoraba el Día contra la Homofobia, transfobia y bifobia. Día en el que se han cumplido 21 años desde que se eliminara la homosexualidad de las listas de enfermedades mentales por parte de la Organización Mundial de la Salud.

En los últimos años son muchos los avances en igualdad que se han conseguido; como son el derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo, la posibilidad de adopción para estas parejas, o los cambios normativos en la denominación registral para personas transexuales.

Sin embargo, a pesar de los reconocimientos legales, siguen existiendo casos de discriminación por orientación sexual e identidad de género en nuestro país. Seguimos viéndolo en los centros de trabajo, en el deporte... y la mayoría de estos jóvenes manifiestan haber sufrido violencia y rechazo en los centros educativos.

Esto provoca que estas y estos adolescentes no puedan construir su identidad y vivir de forma positiva su orientación afectivo-sexual, bien porque ocultan al resto su orientación sexual o bien porque no se atreven a reconocerse a sí mismo como tales, ambas por miedo a la respuesta de la sociedad.

No olvidamos tampoco que hoy en día, sigue habiendo países donde persiguen a personas a las personas por su orientación sexual, donde le hacen pagar con prisión y hasta con pena de muerte.

Debemos seguir trabajando para hacer de nuestra sociedad, de nuestro municipio un lugar más diverso, justo y tolerante. Donde todas y todos podamos vivir en libertad y sin miedos por nuestra orientación sexual.

Es vital que no olvidemos y sobre todo que respetemos al artículo 14 de nuestra constitución: “Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

Por todo ello, se somete a Pleno los siguientes acuerdos:

A nivel autonómico y estatal:

- *Elevar la petición de que presionen a los países que aún hoy condenan las orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, para que respeten la Resolución de las Naciones Unidas y las despenalicen, principalmente, a aquellos países donde aún persiste la pena de muerte.*
- *Defender una educación pública, laica, de calidad y que atienda a la diversidad creando un espacio educativo sano donde reinen los valores democráticos.*

Instar a requerir al Gobierno autonómico, en base a sus competencias en materia de educación, la introducción de la diversidad afectivo-sexual u familiar en el currículo académico.

A nivel municipal:

- *Que Olivenza sea declarado un municipio diverso y tolerante.*
- *Publicar este acuerdo en la web del ayuntamiento y hacerlo visible comunicándolo a la Junta de Extremadura y a las asociaciones LGTBI de la comunidad autónoma.*

Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

- *Instar a impulsar en los centros del municipio la creación y puesta en marcha de Tutorías de Atención a la Diversidad Afectivo-Sexual, así como la promoción del Día de las familias para visibilizar la diversidad de las mismas.*
- *Simbolizar el firme compromiso de este Ayuntamiento con la igualdad y los derechos de las personas LGTBI colocando, como se hizo el pasado 17 en la fachada del ayuntamiento, la bandera arcoiris hasta finales de junio, enseña la diversidad; así como en el Espacio para la Creación Joven, en la Casa de la Cultura y en la Gerencia Municipal de Deportes”*

Defiende la misma la Concejala de I.U. D^a Nuria Campanario, haciendo un breve resumen de los avances conseguidos en igualdad, y de lo que se pretende con la moción que presenta su grupo.

D. Francisco Fernández, concejal del P.P. interviene para manifestar que está de acuerdo con algunos puntos de la moción, pero en otros no, Olivenza, ya es una ciudad diversa y tolerante, -señala-, su grupo, por supuesto, está en contra de los países que persiguen las orientaciones sexuales, y en cuanto a la bandera arcoiris, ya se puso en la pasada legislatura. Le parece que obligar al Gobierno Autonómico a introducir el tema en el currículo académico es un poco excesivo. Su grupo se abstiene en el presente punto.

Responde el Sr. Alcalde al concejal del P.P. que la introducción de este tema en el currículo académico, se trasladará a la Junta de Extremadura, después ellos dirán. El portavoz del PSOE añade que se trata de que se vaya, al igual que “educación para la ciudadanía” introduciéndose poco a poco en los centros educativos. Su grupo se muestra a favor de la aprobación de la moción.

Queda aprobada la presente moción con el voto a favor del PSOE (8) e I.U. (3). Se abstiene el P.P. (6).

ASUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de comenzar con el presente punto del orden del día, el portavoz popular desea conste en acta, que él no tiene nada en contra del empresario que organizó una boda en el Convento San Juan de Dios, ni tampoco, de que se celebren este tipo de eventos.

El concejal del P.P. D. Francisco J. Toscano, realiza las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuál fue el número de participantes del triatlón celebrado el pasado 14 de mayo?
¿Cuántos participantes eran de Olivenza?

Responde el concejal de Deportes, D. Gonzalo Martín de la Granja, que las cifras con respecto al año pasado, son las siguientes:

Año 2015: Participantes 98, de los cuales 26 fueron oliventinos.

Año 2016: Participantes 232, de los que 29 eran de Olivenza.

2.-¿Quién ejerce de recaudador/a del Ayuntamiento actualmente?

Alcalde: La misma persona que lo ha venido ejerciendo hasta ahora.

3.- ¿Por qué no se han empezado aún las obras de la calle Moreno Nieto?

Alcalde: Principalmente por la carga de trabajo de los Servicios Técnicos. Han aumentado las obras, y por otro lado se ha buscado pavimento en sitios más baratos.

4.- ¿Cuándo se realizarán los exámenes de las bolsas de empleo convocadas con excesiva premura el pasado mes de diciembre?

Debido sobre todo a la carga de trabajo del personal adscrito a la Secretaría General, y falta de disponibilidad trabajadores que se encarguen de ello.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las diez horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma la Secretaria Accidental de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 2.c del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.,



Edo. Manuel José González Andrade.

LA SECRETARIA-ACCIDENTAL.,



Edo. Juana Martínez Sedas.